

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Procuraduría General de la República
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Narcóticos

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/
Oficio No: SEIDO/UEIDMS/FE-D

Asunto: Se informa Acuerdo por el que se
Ejercita la Facultad de Atracción del
Delito de secuestro
México, D. F. a 17 de octubre del 2014

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

Por acuerdo recaído en los autos de la Averiguación Previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 14, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 10 primer párrafo y 180 primer párrafo de Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado "A" incisos b), d) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º inciso F) fracción IV, y 32 de su Reglamento, en ejercicio de la facultad de atracción que establece nuestra Carta Magna en su numeral 73 fracción XXI, 2 y 3 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, me permito hacer de su conocimiento que con esta fecha de ordenó ejercitar la Facultad de Atracción del delito de Secuestro y homicidio de Arturo Hernández Cardona,

cometido en el Municipio de Iguala, Estado de Guerrero.

De la misma tesitura, se ejercita facultad de atracción por el delito de secuestro en agravio de

[Redacted block of text]

Guerrero por RELEVANCIA SOCIAL de los hechos.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDMS DEL SEIDO